

CIRCULAR 06

PARA: Entidades territoriales (gobernadores y alcaldes)

DE: Directora del Departamento para la Prosperidad Social

ASUNTO: Información de Infraestructura Social y Hábitat

FECHA: 29 de enero de 2016

Con el propósito de orientar a los departamentos y alcaldías sobre la presentación de los proyectos de Infraestructura social y hábitat, se les recuerda a todas las entidades territoriales lo siguiente:

En la página web del Departamento para la Prosperidad Social, en la parte inferior derecha de la pantalla "Qué me ofrece Prosperidad Social", las personas interesadas en conocer los requisitos mínimos para la presentación de proyectos de infraestructura y hábitat ante el Departamento para la Prosperidad Social pueden consultar haciendo clic en el ícono de Alcalde o Gobernador.

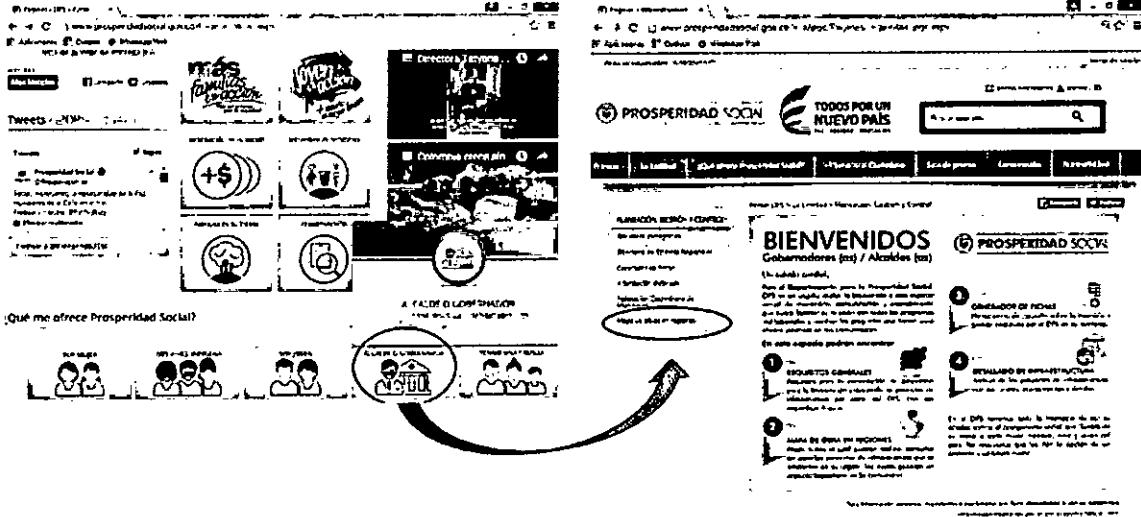
Al desplegar este ícono se encuentra la siguiente información:

- Requisitos generales.
- Mapa de obra en Regiones.
- Generador de fichas.
- Detallado de infraestructura.

Esta información busca facilitar a los entes territoriales el acceso a la oferta institucional del Departamento para la Prosperidad Social, así como establecer reglas y procedimientos claros y precisos para que todas las entidades territoriales puedan acceder a esta oferta.

Ahora bien, para efectos del seguimiento a los proyectos de infraestructura de su respectiva entidad, pueden consultar el link correspondiente a *mapa de obras en regiones*, el cual permite conocer el estado actual de los proyectos adelantados en el respectivo territorio.





Finalmente, en atención a las modificaciones en la estructura del Departamento para la Prosperidad Social, se hace necesario adelantar unos ajustes relacionados con la presentación de proyectos de infraestructura en la página web, por lo que se sugiere consultar periódicamente la información presentada en esta página.

Cordialmente,

Tatiana Orozco
TATIANA OROZCO DE LA CRUZ
Directora General

Elaboró: John Navarro y Ayda A. Moreno
Revisó: Alejandro Bayona.